



## Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general  
28 de marzo de 2025  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### **37ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**

Ginebra, 2 a 5 de junio de 2025

Tema 3 del programa provisional

**Aprobación del programa y organización de los trabajos**

### **Programa provisional y anotaciones\***

#### **Programa provisional**

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Información actualizada sobre las últimas novedades, incluido el Pacto para el Futuro, y el seguimiento de las conclusiones de la 36ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
5. Progresos realizados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados.
6. Actividades entre períodos de sesiones, incluidas reuniones conjuntas con otros mecanismos.
7. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José).
8. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba).
9. Consultas con los Estados partes, altos funcionarios de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.
10. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las presidencias.
11. Asuntos diversos.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación de las conclusiones de la 37ª reunión.

\* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Anotaciones

### 1. Apertura de la reunión

La 37ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos será inaugurada por un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

### 2. Elección de la Mesa

En la sesión de apertura se elegirá a la Presidencia y la Vicepresidencia, atendiendo al principio establecido de rotación acordado entre las presidencias.

### 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

Las presidencias aprobarán el programa sobre la base del programa provisional que figura en el presente documento. También aprobarán el proyecto de programa de trabajo y examinarán las cuestiones de organización.

### 4. Información actualizada sobre las últimas novedades, incluido el Pacto para el Futuro, y el seguimiento de las conclusiones de la 36ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Las presidencias tratarán las novedades habidas desde su última reunión, incluido el Pacto para el Futuro, y darán prioridad al examen de las conclusiones que figuran en el informe sobre su 36ª reunión ([A/79/292](#)).

### 5. Progresos realizados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados

Las presidencias examinarán los progresos realizados en relación con los métodos de trabajo de los órganos de tratados y los esfuerzos para armonizarlos, entre otras formas estudiando el seguimiento dado a las conclusiones de las presidencias que figuran en el informe sobre su 36ª reunión.

### 6. Actividades entre períodos de sesiones, incluidas reuniones conjuntas con otros mecanismos

Las presidencias debatirán los resultados de sus recientes actividades entre períodos de sesiones, incluidas sendas reuniones con la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, de la Organización Internacional del Trabajo, y con el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, y estudiarán las prioridades para las próximas actividades entre períodos de sesiones.

### 7. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José)

Las presidencias debatirán la nota de la secretaría sobre las prácticas de los órganos creados en virtud de tratados respecto de los casos de intimidación y represalias y cuestiones que requieren la adopción de medidas adicionales por parte de las presidencias ([HRI/MC/2025/2](#)).

### 8. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)

Las presidencias presentarán información y debatirán sobre la aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba).

**9. Consultas con los Estados partes, altos funcionarios de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil**

En el párrafo 39 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados a aumentar las posibilidades de interacción, durante las reuniones anuales de sus presidencias, con los Estados partes en todos los tratados de derechos humanos, con miras a facilitar un foro para un diálogo interactivo abierto y oficial.

En el marco del presente tema del programa, las presidencias celebrarán consultas con los Estados partes, altos funcionarios de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

**10. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las presidencias**

Con objeto de seguir mejorando la eficiencia y eficacia de sus reuniones anuales, las presidencias examinarán las modalidades de trabajo y la organización de sus futuras reuniones.

**11. Asuntos diversos**

En su 36ª reunión, las presidencias solicitaron que se añadiera este tema permanente al programa de sus reuniones anuales, en cuyo marco tratarán cuestiones administrativas relativas a todos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y sus presidencias.

**12. Otros asuntos**

Las presidencias examinarán cualesquiera otros asuntos que se planteen en relación con la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

**13. Aprobación de las conclusiones de la 37ª reunión**

Las presidencias aprobarán el proyecto de conclusiones de la 37ª reunión, incluidas, en su caso, las recomendaciones que se presentarán a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones.

---